

A2

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2021-MPHCO/O

Huánuco, 21 de octubre de 2021.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de octubre de 2021; los Memorándum Nros. 0548 y 0549-2021-MPHCO-GM, de fecha 18 de octubre de 2021, respectivamente emitidos por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias por leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 Y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo 9° numeral 23) establece que, es atribución del concejo Municipal, *"Autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, y bajo responsabilidad, inicie e impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros, respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"*.

Que, en la estación correspondiente, el Gerente de Secretaría General, puso a conocimiento del Concejo Municipal, el Memorándum N° 0548-2021-MPHCO-GM, de fecha 18 de octubre de 2021, emitido por el Gerente Municipal, dirigido al Procurador Público Municipal, medio por el cual le solicita, con el carácter de urgente, que inicie las acciones legales inmediatas en contra de la Empresa Urbi Propiedades S.A., por presuntamente existir afectación a los intereses de esta entidad Edil. Asimismo, el Memorándum N° 0549-2021-MPHCO-GM, de la misma fecha, donde requiere que el Concejo municipal autorice al Procurador Público Municipal el inicio de las acciones legales contra la empresa antes indicada.

Que, estando a lo expuesto, luego del debate y análisis pertinente; el Concejo Municipal teniendo en cuenta que el Procurador Público Municipal, con fecha 18 de octubre del presente año, ha presentado la Demanda de Nulidad de Acto Jurídico, referente al Contrato de Constitución de Derecho Real de Superficie y Compromiso de Inversión, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Empresa Urbi Propiedades S.A; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, con el voto **POR UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Abog. **HOMERO FROEBEL DÁVILA SORIA**, con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2021, para que, en su condición de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, represente en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad de Provincial de Huánuco y bajo responsabilidad inicio e impulse las acciones legales ante el Órgano Jurisdiccional contra la Empresa Urbi Propiedades S.A.

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, al Procurador Público de la Municipalidad; demás órganos internos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
ALCALDIA
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION - VERIFICACION
La Disputa Municipal, por la cual se
encuentra en el rol de N°
ha sido en el rol de N°
lo que cumple con notificar a su persona para su
conocimiento y fines **28 OCT 2021**
Huánuco, ...


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO
Abog. BALTAZAR VERA BARROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL